

## PLAN ANUAL DE VACANTES 2019 PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (mayo 2019)

### 1. INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen especial de autonomía, que se encuentra consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, desarrollado a partir de la Ley 30 de 1992 de Educación Superior, el Decreto 1210 de 1993, Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Colombia, y las disposiciones especiales de carácter estatutario de la Universidad, como lo es el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General de la Universidad.

En desarrollo de la normatividad mencionada, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 067 de 1996, que contiene el actual Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se consagra un régimen especial de Carrera Administrativa y se establece un propio sistema para el ingreso, promoción y permanencia dentro de la carrera administrativa. En el marco del plan anual de vacantes se deben destacar los siguientes artículos:

**Artículo 10. Clasificación del Personal Administrativo.** *El Personal Administrativo de Planta de la Universidad Nacional de Colombia es:*

- a. De carrera administrativa,
- b. De libre nombramiento y remoción y
- c. Trabajadores Oficiales

**Artículo 13. Niveles y clasificación de los empleos de la planta de personal.** *Los cargos de la Planta de Personal se clasificarán según la naturaleza de las funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño en los siguientes niveles:*

- a. Directivo
- b. Asesor
- c. Ejecutivo
- d. Profesional
- e. Técnico y
- f. Asistencial.

*Así mismo, el Consejo Superior Universitario al adoptar la Planta de Personal Administrativo, clasificará cada uno de los cargos de los distintos niveles, como de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción o de trabajadores oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el presente Estatuto.*

**Artículo 14. Principios de la Carrera Administrativa.** *La Carrera Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia tiene como principios básicos la legalidad, la honestidad, la imparcialidad, la eficiencia, la lealtad y el compromiso que los servidores públicos deben observar en el ejercicio de su cargo, y se basa exclusivamente en el mérito para la selección e ingreso, promoción por concurso y permanencia en la misma, mediante la evaluación sistemática y periódica de su desempeño, de conformidad con el presente Estatuto.*

**Artículo 15. Objeto de la Carrera Administrativa.** *La Carrera Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia, como sistema técnico de administración de*

*personal, tiene por objeto garantizar la eficiencia en el logro de los fines de la Universidad, el desarrollo de los programas académicos y la gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción en el servicio, garantizar el desarrollo integral, la capacitación, la participación y el bienestar de sus servidores y su estabilidad en sus cargos mientras cumplan a cabalidad con sus obligaciones.*

**Artículo 16. Mérito.** *El ingreso, promoción y ascenso a la Carrera Administrativa en la Universidad se hará exclusivamente mediante concurso, con base en el cumplimiento de requisitos y/o en la competencia técnica y en el rendimiento, y sin que en ningún caso cultura, raza, género, edad, origen familiar, lengua, religión, condición social, limitación física, opinión política o filosófica, tengan influencia alguna.”*

## 2. CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución de Rectoría No. 0092 de fecha 11 de febrero de 2019 se actualizó y consolidó la planta de cargos de personal administrativo de la Universidad, estableciendo la siguiente distribución de cargos por Sede:

Tabla 1. Distribución de cargos por Sede\*

Sede	No.
Nivel Nacional	409
Bogotá	1537
Medellín	599
Manizales	210
Palmira	204
Amazonía	15
Orinoquía	13
Caribe	9
Tumaco	6
La Paz	32
<b>Total</b>	<b>3034</b>

(\*) Fuente de la información: Sistema de Información del Talento Humano SARA

## 3. PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Mediante Resolución de Rectoría 076 de 2018 se reglamentó el concurso abierto y público de méritos para proveer cargos en vacancia definitiva de la planta de personal administrativo de la Universidad.

A través de la Resolución de Rectoría 0068 de 2019 de fecha 31 de enero de 2019 se reglamentó y convocó el concurso abierto y público de méritos 2019 para la provisión definitiva de los cargos vacantes de carrera administrativa de la planta global de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, el número de cargos convocados fueron los siguientes:



SEDE	NIVEL JERÁRQUICO			TOTAL
	Profesional	Técnico	Asistencial	
NIVEL NACIONAL	4	0	0	4
BOGOTÁ	1	2	6	9
MEDELLÍN	2	3	4	9
MANIZALES	1	2	4	7
PALMIRA	0	0	4	4
LA PAZ	11	1	1	13
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>46</b>

El concurso abierto y público de méritos 2019 para la provisión definitiva de cargos vacantes de carrera administrativa de la planta global de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia en la actualidad se encuentra en ejecución.